



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-03224675- -NEU-ADM#UPEFE - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL (UPEFE) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-03224675- -NEU-ADM#UPEFE, del registro de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, la Ley 1785 y los Decretos DECTO-2024-213-E-NEU-GPN, DECTO-2024-225-E-NEU-GPN, DECTO-2024-502-E-NEU-GPN, DECTO-2024-903-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1201-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1759-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 se estableció la estructura del Poder Ejecutivo Provincial, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN que determina las competencias y dependencias de los Ministerios de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, establece en el Artículo 27° que: “(...) *Asisten al Ministerio de Infraestructura: (...) c) La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), creada por la Ley 1785.*”;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) dependiente del Ministerio de Infraestructura, se dictaron los Decretos DECTO-2024-213-E-NEU-GPN, DECTO-2024-225-E-NEU-GPN, DECTO-2024-502-E-NEU-GPN, DECTO-2024-903-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1201-E-NEU-GPN y DECTO-2024-1759-E-NEU-GPN, por los que se aprobaron su estructura orgánico-funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que se ha verificado dentro de dicho organismo la necesidad de efectuar modificaciones, reemplazos y cambios que permitan dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades conferidas a la Unidad Provincial;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria 3470, facultan al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a

reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) ha prestado debida conformidad;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESE DE BAJA** de la estructura orgánico-funcional de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) dependiente del Ministerio de Infraestructura, aprobada mediante Decretos DECTO-2024-225-E-NEU-GPN y DECTO-2024-1201-E-NEU-GPN, el cargo de la Dirección de Logística dependiente de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), y la designación del agente que se indica en el Anexo **IF-2024-03232040-NEU-AUDFIS#UPEFE** del presente Decreto, con más el adicional correspondiente al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: **CRÉASE/INCORPÓRASE** en la estructura orgánico-funcional de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), dependiente del Ministerio de Infraestructura, aprobada por los Decretos DECTO-2024-225-E-NEU-GPN, DECTO-2024-502-E-NEU-GPN, DECTO-2024-903-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1201-E-NEU-GPN y DECTO-2024-1759-E-NEU-GPN, los cargos y las dependencias, detallados en el Anexo **IF-2025-00104617-NEU-AUDFIS#UPEFE**, que forma parte de la presente norma, a partir de su firma.

Artículo 3°: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en los cargos de la estructura orgánico-funcional de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) dependiente del Ministerio de Infraestructura aprobada por los Decretos DECTO-2024-225-E-NEU-GPN, DECTO-2024-502-E-NEU-GPN, DECTO-2024-903-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1201-E-NEU-GPN y DECTO-2024-1759-E-NEU-GPN, a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2024-03232509-NEU-AUDFIS#UPEFE**, que forma parte de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 que se consignan, a partir de la firma del presente Decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputada con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria en su carácter de tal y a cargo del Ministerio de Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

